

Acta/07/2024

En la ciudad de Uriangato, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las quince horas del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en el Boulevard Monterrey número 90 colonia San Miguel, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Uriangato, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

María Isabel Barajas Orozco	Presidenta
Laura Camargo Bedolla	Consejera electoral propietaria
Julio César González Aguado	Consejero electoral propietario
Rosa María Ruiz González	Secretaria
Luis Manuel Vega Murillo	Representante propietario del PRI
Sergio Paredes Rosas	Representante propietario del PVEM
Alejandro León Aguilera	Representante propietario de MC
Michel Lara Zamudio	Representante suplente de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Uriangato toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Uriangato, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las quince horas con cuatro minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Uriangato, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa

Acta/07/2024

de la lectura del acta en mención, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las quince horas con cinco minutos. -----

A continuación, la secretaria del Consejo hace constar que, siendo las quince horas con cinco minutos se incorpora a la sesión el Licenciado Sergio Paredes Rosa, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las quince horas con seis minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número CPPP/430/2024, de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral por correo electrónico el mismo día, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, Encargado de despacho de la Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, comunica que José Belmonte Jaramillo representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEEG, presentó la sustitución de representaciones ante este consejo, quedando ahora como representante propietario del Partido de la Revolución Democrática Jorge Luis García Tinoco y como suplente Alberto Tenorio Guzmán, quedando desde este momento acreditados ante este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria de este Consejo efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.-----

Segunda. Con escrito recibido en este Consejo Municipal Electoral el día doce de abril de dos mil veinticuatro, suscrito el mismo día por el Licenciado Luis Manuel Vega Murillo representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral el itinerario de campaña del partido que representa respecto de los días quince al veintiuno de abril del año en curso. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Tercera. Con escrito recibido en este Consejo Municipal Electoral el día doce de abril de dos mil veinticuatro, suscrito el mismo día por el C. Enrique Morales Domínguez, candidato a la presidencia municipal de Uriangato por la coalición Partido Revolucionario Institucional-Partido Acción Nacional-Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral la lista de la personas invitada al debate, así como también el nombre de la persona de apoyo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría enviar la lista a la Comisión temporal de

Acta/07/2024

debates del Instituto así como también agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Cuarta. Con escrito recibido en este Consejo Municipal Electoral el día doce de abril de dos mil veinticuatro, suscrito el mismo día por el Licenciado Sergio Paredes Rosas representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral la agenda de actividades de campaña respecto al periodo comprendido del quince al veintiuno de abril del año dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

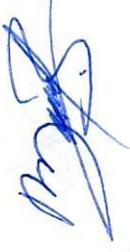
Quinta. Con correo electrónico recibido el día trece de abril de dos mil veinticuatro, enviado por la Licenciada Michel Lara Zamudio representante suplente del Partido MORENA acreditada ante este consejo, mediante el cual comunica la modificación al itinerario de campaña presentado el día cinco de abril del año en curso. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Sexta. Con correo electrónico recibido el día trece de abril de dos mil veinticuatro, enviado por la Licenciada Guadalupe Monserrat Martínez Martínez representante suplente del Partido Verde Ecologista de México acreditada ante este consejo, mediante el cual comunica la modificación al itinerario de campaña respecto del día domingo catorce de abril de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

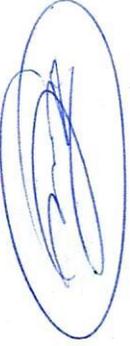
Séptima. Con mensaje de whatsapp recibido en este Consejo Municipal Electoral el día doce de abril de dos mil veinticuatro, suscrito el mismo día por el Licenciado Sergio Paredes Rosas representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral la agenda de actividades de campaña respecto al periodo comprendido del quince al veintiuno de abril del año dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.---

Octava. Con correo electrónico recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral y suscrito por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se notifica el acuerdo número CGIEEG/066/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, donde se comunica lo siguiente; *Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortázar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jerécuaro, Moroleón, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca, San Felipe, Silao de la Victoria, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por la coalición <<FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO>> conformada por el Partido Acción Nacional, el partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.* Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Acta/07/2024



Novena. Con correo electrónico recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral y suscrito por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se notifica el acuerdo número CGIEEG/067/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, donde se comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Comonfort, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Moroleón, Pueblo Nuevo, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----



Décima. Con correo electrónico recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral y suscrito por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se notifica el acuerdo número CGIEEG/068/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, donde se comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán, y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por Movimiento Ciudadano para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Décima primera. Con correo electrónico recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral y suscrito por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se notifica el acuerdo número CGIEEG/069/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, donde se comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Décima segunda. Con correo electrónico recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral y suscrito por el Consejo

Acta/07/2024

General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se notifica el acuerdo número CGIEEG/071/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, donde se comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se tiene por no presentadas las solicitudes de registro del Partido del Trabajo de las planillas de candidaturas a integrar los ayuntamientos de Apaseo el Grande, Coroneo, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Xichú y Yuriria, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Décima tercera. Con correo electrónico recibido el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral y suscrito por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se notifica el acuerdo número CGIEEG/087/2024 de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, donde se comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Apaseo el Grande, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Victoria, Xichú y Yuriria, postuladas por el Partido del Trabajo para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro; en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-45/2024 y acumulados, y se niegan las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Coroneo, Jerécuaro y Uriangato de dicho instituto político. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

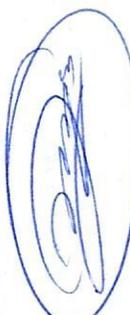
Décima cuarta. Con mensaje de whatsapp recibido en este Consejo Municipal Electoral el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Sergio Paredes Rosas representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral la agenda de actividades de campaña respecto al periodo comprendido del veintidós al veintiocho de abril del año dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Décima quinta. Con escrito recibido en este Consejo Municipal Electoral el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por la C. Leticia Serrato Guzmán en su carácter de candidata a la presidencia municipal de Uriangato por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral la asistencia de elementos de la Guardia Nacional al debate para garantizar su seguridad. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.---

Acta/07/2024



Décima sexta. Con escrito recibido en este Consejo Municipal Electoral el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el Licenciado Juan Felipe García Mendoza Director de Impulso Punto de Encuentro, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral su deseo de asistir como reportero al debate que se llevará a cabo con las y los candidatas y candidatos a la presidencia municipal de Uriangato el día 02 de mayo del presente año. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----



Décima séptima. Con escrito recibido en este Consejo Municipal Electoral el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrito el mismo día por el Licenciado Luis Manuel Vega Murillo representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral el itinerario de campaña del partido que representa respecto de los días veintidós al veintiocho de abril del año en curso. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.---

Décima octava. Con escrito recibido el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, presentado por la Licenciada Michel Lara Zamudio representante suplente del Partido MORENA acreditada ante este consejo, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral la modificación al itinerario de campaña del partido que representa respecto de los días veintidós al veintiocho de abril del año en curso. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Décima novena. Con escrito recibido el día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, presentado por la Licenciada Michel Lara Zamudio representante suplente del Partido MORENA acreditada ante este consejo, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral la modificación al itinerario de campaña del partido que representa respecto de los días uno y dos de mayo del año en curso. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Vigésima. Con escrito recibido en este Consejo Municipal Electoral el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, suscrito el mismo día por el C. Juan Carlos Martínez Calderón, candidato a la presidencia municipal de Uriangato por el Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral la lista de las personas invitadas al debate, así como también el nombre de la persona de apoyo. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Vigésima primera. Con escrito recibido en este Consejo Municipal Electoral el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, suscrito el mismo día por el Licenciado Alejandro León Aguilera, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual manifiesta a este Consejo su Interés de asistir al debate que realizara por este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría remitir el escrito a la Comisión temporal de debates del Instituto así como también agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Acta/07/2024

Vigésima segunda. Con mensaje de whatsapp recibido en este Consejo Municipal Electoral el día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Sergio Paredes Rosas representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral la agenda de actividades de campaña respecto al periodo comprendido del veintinueve de abril al cinco de mayo del año dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Vigésima tercera. Con escrito recibido en este Consejo Municipal Electoral el día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrito el mismo día por el Licenciado Luis Manuel Vega Murillo representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual informa a este Consejo Municipal Electoral el itinerario de campaña del partido que representa respecto de los días veintinueve de abril al cinco de mayo del año dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecha la comunicación y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acta en mención; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las quince horas con veinticinco minutos.-----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, solicitando en ese momento la propia presidenta el uso de la voz, para manifestar que, en virtud de que el acuerdo que se les remitió con la convocatoria se modificará ya que de último momento se presentó de forma personal y verbal la renuncia de la C. Diana Fuentes Ramírez por cuestiones de salud, por tal motivo se eligió de la lista de reserva a la primera persona, resultando seleccionada la C. Alma Rosa Zavala López, quien al comunicarle que fue seleccionada, comento que no era su deseo que se le tomara en cuenta en virtud de que ya había encontrado otro trabajo de tiempo completo, por lo que se procedió a tomar de la lista de reserva a la segunda persona, correspondiéndole a la C. Karla Yareni Aguirre López, quien aceptó el cargo y por lo tanto se incluyó su nombre en el acuerdo; al no haber intervenciones, lo somete a votación con la modificación respectiva y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las quince horas con veintisiete minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión;* la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las quince horas con veintiocho minutos de la fecha del inicio. -----

Acta/07/2024

La presente acta consta en cuatro fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Uriangato. CONSTE. -----



Lic. María Isabel Barajas Orozco
Presidenta del Consejo



Lic. Rosa María Ruiz González
Secretaria del Consejo